



Maqueta de la clínica de la Mutual de Seguridad en Santiago.

MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CChC

Las mutuales nacieron en Chile a fines de los años 50, a raíz de la preocupación de los gremios empresariales por la salud de sus trabajadores, cuando esta era afectada enfermedades o accidentes del trabajo. La Asociación de Industriales de Valparaíso (ASIVA) fue la primera en abrir una mutual (el actual Instituto de Seguridad del Trabajo). Posteriormente, la SOFOFA formó la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

La CChC también decidió fundar una mutual, a partir de la idea de Patricio Valenzuela Correa, dueño de una empresa de instalaciones sanitarias, quien planteó el tema de la accidentabilidad de los trabajadores en un Consejo Nacional de la Cámara realizado en Viña del Mar a finales de la década de 1950.

La propuesta fue bien recibida y en 1963 ya se habían establecido los estatutos y realizado los estudios de mercado necesarios, pues uno de los objetivos que se perseguía era la reducción de los siniestros en el trabajo, sobre todo en el rubro de la construcción, donde la tasa de accidentabilidad rondaba el 40% anual.

No había prevención, regulaciones ni

medidas de seguridad en las obras. “Hasta ese momento, los empresarios creíamos que estábamos cumpliendo con nuestra obligación de proteger a los trabajadores, tomando un seguro contra los accidentes del trabajo”, recordaba el expresidente de la CChC y primer presidente de la Mutual de Seguridad, Germán Molina Morel.

Hasta 1966, el proyecto permaneció pendiente, hasta que la Comisión de Acción Social de la Cámara, a cargo de Alberto Risopatrón Barredo y Ezequiel Bolumburu Pin, retomó la idea. Finalmente, la institución inició sus operaciones en abril de 1966, durante la presidencia de Sergio Torretti Rivera en la CChC. Se pidió prestado un escritorio, sillas y mesas para albergar a una secretaria y a un gerente, en una oficina de dos piezas que se ubicaba al frente de la plaza de la Constitución.

La Mutual comenzó a funcionar con 40 empresas adherentes. Como no tenía infraestructura propia, firmó un convenio con la Compañía de Seguros La Chilena Consolidada, para que los trabajadores se atendieran en una clínica ubicada en la calle San Martín cuando tuviesen un accidente labo-

ral. Para su financiamiento, los empresarios interesados debían poner -de su costo- una cuota por cada trabajador afiliado, pues todavía no era obligación legal velar por su personal en esta materia.

Más tarde, en un Consejo Nacional, se consignó que las empresas de la construcción entregaran un aporte que consistía en pagar un año adelantado por un eventual accidente de sus empleados. Con ese dinero, las empresas “crecimos y tuvimos suerte, porque durante los primeros años de funcionamiento no tuvimos que lamentar ninguna muerte, lo que nos permitió financiar más holgadamente lo que vino en el futuro”, recuerda Germán Molina Morel. A pocos meses de haberse creado, la institución pasaba de 40 a 110 compañías afiliadas.

El 14 de febrero de 1968 se promulgó la Ley 16.744, que estableció el seguro social obligatorio sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con carácter obligatorio para todas las empresas y organizaciones. La Mutual adaptó sus estatutos a la nueva legislación y se constituyó oficialmente como organismo administrador de dicha ley.